

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 4 DE MARZO DE 2020

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta minutos del cuatro de marzo de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número ocho, celebrada el veintiséis de febrero del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Posteriormente dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 368/2019

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 867/2019

Promovido por José Marco Aurelio Huerta Rosas, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2758/2019

Interpuesto por Bolsas Especiales de Polietileno, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve,

pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6778/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1651/2019

Promovido contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6246/2018

Promovido por Rubén Escalante Millanes, contra actos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta sentencia.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

Luego, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta, con el resto de los asuntos de la lista.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 565/2019

Entre las sustentadas por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

AMPARO EN REVISIÓN 932/2019

Promovido por Juan Enrique Herrera Rodríguez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y reponer el procedimiento en el juicio de amparo indirecto del que deriva el presente recurso de revisión, para los efectos que se precisan en esta ejecutoria.

AMPARO EN REVISIÓN 950/2019

Promovido por José Pedro García Ramírez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; declarar sin materia la revisión adhesiva y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 32/2019

Promovida por el Municipio de Castillo de Teayo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proyecto propuso sobreseerla.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 50/2018

Promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El proyecto propuso sobreseerla.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 782/2019

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 144/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3095/2019

Interpuesto por Roberto Rojas Fuentes y otro, en contra del auto de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve,

emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7692/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo directo en revisión 1651/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Más tarde dio cuenta el ***Maestro Juan Jaime González Varas***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Ana Margarita Ríos Farjat***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4967/2019

Promovido por José Antonio Martínez Guerrero, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2519/2019

Interpuesto por Néstor Félix Moreno Díaz, en contra del auto de veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, emitido

por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6089/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en la presente resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2437/2019

Interpuesto por Guillermo Aarón Vigil Chapa, en contra del proveído de veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5902/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2411/2019

Interpuesto por Roberto Gómez Figueroa o Federico Gómez Figueroa o Ramón Mendoza Martínez u Óscar Guillermo Aceves Casillas, en contra del auto de cinco de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6366/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

Seguidamente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta, con el resto de los asuntos de la lista.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 332/2019

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito y Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2932/2019

Interpuesto por Sadit Raúl Jacobo Arroyo, en contra del proveído de dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7469/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2329/2019

Interpuesto por Vicente Jordán González, en contra del auto de veinte de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la

Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5871/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2708/2019

Interpuesto por Patricia Morales Cipriano, en contra del auto de dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6651/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2671/2019

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de seis de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 43/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, apuntó que en el recurso de reclamación 2411/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el recurso de reclamación 2932/2019, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el recurso de reclamación 2329/2019, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales.

LISTA NÚMERO 3

Después dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 444/2019

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, así como el Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 336/2019

Promovido por Luis Antonio Apaseo Gordillo, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Acto seguido, el Secretario dio cuenta de manera conjunta, con el resto de los asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 186/2019-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, en contra del proveído de veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 90/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

AMPARO EN REVISIÓN 884/2019

Promovido por Pinturas Laredo, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO EN REVISIÓN 731/2019

Promovido contra actos del Juez de Control del Sistema de Justicia Acusatorio del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

El proyecto propuso tener a la parte recurrente por desistida del juicio de amparo, así como del recurso de revisión a que este toca se refiere; revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7531/2018

Promovido por Mónica Beatriz Eugenia Urbiola Solís o Mónica Beatriz Urbiola Solís, contra actos de la Séptima Sala

Civil del Supremo Tribunal de Justicia de Estado de Guanajuato y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 278/2019

Promovida por el Municipio de San Miguel Aloapam, Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso sobreseerla.

CONFLICTO COMPETENCIAL 345/2019

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Cuarto Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe conflicto competencial y devolver los autos del asunto a que este expediente se refiere, al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito, en términos de esta resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 197/2019-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Morelos, en contra del proveído de seis de diciembre de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 354/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 187/2019-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, en contra del proveído de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 26/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 754/2019**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 91/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 555/2019**

Solicitada por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 662/2019, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, informó que en el recurso de reclamación 186/2019-CA, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo en revisión 884/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, explicó que en el amparo directo en revisión 7531/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, mencionó que en el recurso de reclamación 197/2019-CA, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 187/2019-CA, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

A continuación dio cuenta la **Maestra María Dolores Igareda Díez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1299/2018

Promovido por Manufactura Moderna Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 315/2018

Promovido por José Gerardo Jacobo Mata, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 998/2017

Promovido por Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4336/2018

Promovido por Fernando Jorge Esparza Jiménez, contra actos de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de las Ministras Piña Hernández y Ríos Farjat, así como del Ministro González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 609/2018

Promovido contra actos del Primer Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos fijados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1444/2018

Promovido contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 729/2018

Promovido por Metal Manufacturing Industries, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional de San Luis Potosí del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2858/2019

Interpuesto por María Nicolasa Hernández Maldonado, en contra del auto de siete de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7175/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta, con el resto de los asuntos de la lista.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 134/2019

Promovida por el Municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proyecto propuso sobreseerla.

AMPARO EN REVISIÓN 617/2019

Promovido por Lauro Joaquín Córdova Carreón y otra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 209/2019

Promovida por el Municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proyecto propuso sobreseerla.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2982/2019

Interpuesto por Tomás López Garza, en contra del proveído de veintidós de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 927/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo directo en revisión 609/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que en el amparo directo en revisión 729/2018, se reserva su derecho a formular

voto concurrente y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, aclaró que en el recurso de reclamación 2858/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 5

Ulteriormente dio cuenta el **Licenciado Ricardo Monterrosas Castorena**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2688/2019

Interpuesto en contra del auto de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6942/2019.

A petición de la Ministra Ponente, se retiró el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2/2020

Interpuesto en contra del proveído de veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7658/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

308/2019

Solicitada por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 375/2019, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Enseguida, el Secretario dio cuenta de manera conjunta, con el resto de los asuntos de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 982/2018

Promovido por Luis Manuel Pérez de Acha y otros, contra actos del Congreso del Estado de Aguascalientes y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; ordenar la reposición del procedimiento, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 768/2019

Promovido por Jair de Jesús Aceves Cortés, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 373/2019

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Circuito y Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 431/2019

Entre las sustentadas por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, en apoyo del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

JUICIO ORDINARIO FEDERAL 6/2018

Promovido por Blindajes del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del Consejo de la Judicatura Federal.

El proyecto propuso declarar que ha sido procedente la vía ordinaria civil federal intentada; absolver al Consejo de la Judicatura Federal, de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas y que no se hace especial condena al pago de costas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3232/2019

Interpuesto por Felipe Antonio Bujalil Spinola, cesionario de Factoring Anáhuac, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7884/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2629/2019

Interpuesto por Jesús Enrique Álvarez Moreno, en contra del auto de cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6340/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 13/2020

Interpuesto por Blue Marine Cargo, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de treinta de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7856/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Secretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 805/2019**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción para que conozca del amparo directo 204/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, informó que en el amparo en revisión 982/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Ríos Farjat, señalaron que en el amparo en revisión 768/2019, están con el sentido, pero se separan de algunas consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, expresó que en la contradicción de tesis 373/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, explicó que en la contradicción de tesis 431/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Pardo Rebolledo, Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá, mencionaron que en el juicio ordinario federal 6/2018, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del once de marzo de dos mil veinte.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CARRANCÁ.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.